

Posición Institucional¹

Programa Presupuestario E004

Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Evaluación, en este apartado se especifican cómo el Programa Presupuestario E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud en el IMSS atenderá las recomendaciones factibles.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendaciones Numeral 2	“Se recomienda revisar los criterios para la selección de protocolos, para identificar la pertinencia y actualidad de los mismos”	El IMSS es un referente nacional en la evaluación, registro y seguimiento de Protocolos de Investigación en Salud, por lo que ha sido distinguida, por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), como una Unidad Habilitada de Apoyo al Pre Dictamen. Esto compromete al Instituto a mantener actualizados sus procedimientos en la materia.	<p>Durante el ejercicio 2017 el Instituto ha actualizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> * MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DEL COMITE DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN EN SALUD, Y DEL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD PARA LA INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL * MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS LOCALES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD Y DE LOS COMITES LOCALES DE ETICA EN INVESTIGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

“2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
			<p>Y se encuentra en proceso de actualización de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION, REGISTRO, SEGUIMIENTO Y MODIFICACION DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACION EN SALUD PRESENTADOS ANTE EL COMITE LOCAL DE INVESTIGACION Y ETICA EN INVESTIGACION EN SALUD * PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION Y REGISTRO DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACION EN SALUD PRESENTADOS ANTE LA COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA DEL IMSS * PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD, EVALUACION, SELECCION, ASIGNACION DE APOYO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACION EN SALUD Y DESARROLLO TECNOLOGICO SOBRE TEMAS PRIORITARIOS DE SALUD QUE CONCURSEN PARA LA OBTENCION DE APOYO FINANCIERO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
<p>Recomendaciones Numeral 3</p>	<p>“Se sugiere realizar una Evaluación de Procesos que dé cuenta si el programa lleva a cabo sus actividades de manera eficaz y eficiente.”</p>	<p>El Programa Presupuestario E004 no ha sido incluido en los Programas Anuales de Evaluación con la asignación de Evaluaciones Externas desde el inicio (2009) dela MIR Pp E004 en el Sistema de Evaluación del Desempeño del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Continuar con las gestiones iniciadas en ejercicios previos, a efecto de obtener la inclusión del Pp E004 en el Programa Anual de Evaluación 2018 con la asignación de una Evaluación Externa.</p>

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

El Programa Presupuestario E004 (Pp E004) Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud del IMSS se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 251 fracción XXIV de la Ley del Seguro Social vigente, que otorga la facultad al Instituto para realizar investigación en salud, utilizándola como una herramienta para generar conocimientos científicos que coadyuven a la mejoría de la calidad de atención para sus derechohabientes.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

En referencia a la debilidad expresada por la Unidad de Evaluación como “presenta limitaciones para definir y cuantificar a sus poblaciones potencial y objetivo” y a la recomendación que sugiere al PpE004 “contar con una metodología para la caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”; comentamos que el Pp E004 tiene clara la identificación de su población potencial y objetivo, con sustento en las facultades otorgadas por la Ley del Seguro Social (LSS) en su Artículo 251, Fracción XXIV y que fue documentada oportunamente en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED), en donde se establece a la Población Derechohabiente del IMSS como la Población Objetivo y que es definida conforme al Artículo 8 de la misma LSS. Respecto a la metodología para cuantificar ésta población, se destaca que, la Dirección de Incorporación y Recaudación (DIR) es la normativa responsable de emitir las cifras oficiales de población derechohabiente del IMSS; para tal efecto, ha puesto a disposición del público en general una herramienta denominada Consulta Dinámica de Información o Cubo de Información Directiva CP, en donde es posible verificar datos que sustentan a la población de Derechohabientes del IMSS. La dirección electrónica es la siguiente: http://189.202.239.32/cubo_cp.asp

En cuanto a la debilidad expresada por la Unidad de Evaluación como “El programa carece de un diagnóstico en el cual se plasme la identificación, caracterización y dimensionamiento del potencial que se busca provechar y de la población afectada”, destacamos que el Pp E004 genera conocimiento científico, en éste sentido, el Programa **NO** genera Bienes, Servicios, Subsidios, Ayudas o Apoyos tangibles de entrega directa a la población; característica que ha sido documentada internacionalmente, constituyéndose como un atributo de la Investigación Científica en Salud el coadyuvar en la prestación de servicios de salud en beneficio de la población potencial y objetivo; atributo que ha sido sustentado y sostenido en ejercicios previos durante las revisiones a la MIR del Pp E004 efectuadas ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaria de la Función Pública (SFP), Consejo Nacional de Evaluación de la

“2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); siendo la evidencia documental más reciente, la asentada en los Inventarios CONEVAL 2013, 2014, 2015 y 2016, así como, en las Fichas de Monitoreo y Evaluación de CONEVAL de los periodos 2012-2013, 2013-2014, 2014 -2015 y 2015 -2016. Por ésta peculiar característica del Pp E004, en ejercicios previos se ha consultado y gestionado ante la SHCP, para promover su reclasificación de “E- Prestación de Servicios Públicos” hacia “R- Actividades Específicas distintas a la prestación de servicios”, tal como estaba clasificado el Programa hasta antes del ejercicio 2008.

Por otra parte, respecto a la recomendación de “revisar la situación de las líneas prioritarias de investigación en el Instituto y de los criterios para la selección de protocolos, para identificar la pertinencia y actualidad de los mismos”, es importante comentar, tal como lo menciona la Unidad de Evaluación en las fortalezas del Programa, “El programa de Investigación en Salud en el IMSS cuenta con una herramienta digital para administrar el sustento de los productos científicos generados por sus profesionales en salud, lo que favorece su monitoreo”; con lo que, el Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud (SIRELCIS) es una herramienta fundamental para operacionalizar la normatividad Institucional vigente que hemos documentado en el MEED, tales como el “Procedimiento para la evaluación, registro, seguimiento y modificación de protocolos de investigación en salud presentados ante el Comité Local de Investigación y Ética en Investigación en Salud”, el “Procedimiento para la evaluación y registro de protocolos de investigación en salud presentados ante la Comisión Nacional de Investigación Científica del IMSS” y el “Procedimiento para la solicitud, evaluación, selección, asignación de apoyo y seguimiento de los protocolos de investigación en salud y desarrollo tecnológico sobre temas prioritarios de salud que concursen para la obtención de apoyo financiero del Instituto Mexicano del Seguro Social”; situación que ha privilegiado y ubicado al Instituto Mexicano del Seguro Social como un referente nacional para la evaluación de protocolos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siendo nuestra Institución una de las primeras reconocidas, por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), como una Unidad Habilitada de Apoyo al Pre Dictamen (UHAP) que evalúa protocolos con apego a las disposiciones legales vigentes emitidas por la COFEPRIS y disminuye los tiempos regulatorios en su evaluación. En cuanto a las líneas prioritarias de investigación en el Instituto, éstas son analizadas periódicamente y propuestas por la Dirección de Prestaciones Médicas y sus Unidades Administrativas, siendo motivo de su aplicación y seguimiento a través de uno de los componentes del Programa mediante el indicador “Protocolos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico relacionados a los Temas Prioritarios de Investigación en Salud”, con lo que, se cubre la recomendación emitida por la Unidad de Evaluación, en el sentido de tener un “diagnóstico de las estrategias o acciones que derivaron de las investigaciones con líneas prioritarias en salud”.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

El proceso de integración de la información necesaria para efectuar la evaluación resultó fluido y eficaz, al emplear el Módulo de Información para la Evaluación Específica del Desempeño (MEED); que podría enriquecerse mediante reuniones de trabajo que permitan transmitir oportuna y eficazmente las cualidades y resultados del Pp E004 hacia la Unidad de Evaluación.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

En el proceso de integración de información para la elaboración de las Fichas de Evaluación y Monitoreo se verá fortalecido al incluir, en el cronograma de actividades, reuniones de trabajo entre responsables del Programa Presupuestario y la Unidad de Evaluación.

3.4 Sobre la institución coordinadora

Abonaría positivamente el disponer de una Reunión de Encuadre oportuna con CONEVAL, previo a iniciar la recopilación de información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED).